

El premio consistirá en un viaje y estancia de cinco días en las Islas Canarias para un máximo de quince alumnos de la clase cuyo trabajo haya resultado premiado y dos profesores. Además de visitar Unidades del Ejército del Aire ubicadas en Gran Canaria y Lanzarote, se llevarán a cabo actividades de tipo cultural y recreativo. En el caso de que el centro galardonado perteneciera al Archipiélago Canario, la estancia sería en Madrid.

El premio será concedido, en todo caso, al centro escolar correspondiente.

Los trabajos presentados tendrán una extensión máxima de 20 folios escritos a dos espacios y por una sola cara, con los elementos gráficos o de apoyo complementarios que los autores estimen oportuno. Tratarán de manera general sobre cualquier aspecto relacionado con la aeronáutica o astronáutica españolas en sus facetas militar, de transporte aéreo, satélites, deportiva, histórica, humanitaria, etc.

Los trabajos podrán ser individuales o colectivos y serán presentados por los centros de enseñanza. Sólo se admitirá un trabajo por centro educativo. Las edades de los autores estarán comprendidas entre los doce y los dieciséis años.

En la obra deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañada de un sobre cerrado y precintado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figurará un certificado del Director acreditando la autoría del trabajo, los datos personales del autor o de los autores y su pertenencia al centro escolar.

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadernados, pudiendo ser rechazados los que no cumplan este requisito. No serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

La dirección del centro seleccionará a los alumnos/as y profesores/as que disfrutarán del premio. Los alumnos seleccionados habrán de pertenecer al mismo curso que los autores.

El transporte aéreo de los premiados se hará en avión militar del Ejército del Aire. La salida y el regreso se realizarán desde la Base Aérea o aeropuerto más cercano al centro escolar premiado. El Ejército del Aire dispondrá un autocar para el traslado hasta la Unidad Aérea si el centro escolar carece de medios de transporte suficientes.

Los trabajos serán presentados por los centros de enseñanza a los que pertenezcan los autores.

Artículo 5. *Jurados.*

Para cada uno de los premios convocados se constituirá un Jurado formado por personalidades civiles y militares, expertos en las materias correspondientes. En todo caso, el General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire actuará en calidad de Presidente de los jurados con capacidad para dirimir empates. La composición de los Jurados y su fallo se hará pública en el acto de entrega de los premios y posteriormente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa».

Artículo 6.

La concurrencia a los Premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Madrid, 16 de febrero de 2005.—El Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Francisco José García de la Vega.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4847

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2005, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses correspondientes a las emisiones de 18 de marzo de 2005.

La Orden EHA/73/2005, de 25 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2005 y enero de 2006 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el B.O.E. de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Finan-

ciera de 28 de enero de 2005, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 16 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de marzo de 2005.

Fecha de amortización: 17 de febrero de 2006.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.015,816 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 917,800 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,172 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,169 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 98,013 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,016 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,172	600,000	98,013
2,170	133,000	98,015
2,160 e inferiores	184,800	98,016

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de marzo de 2005.

Fecha de amortización: 18 de agosto de 2006.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.888,232 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 835,027 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: 2,310 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: 2,308 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 96,768 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,771 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
2,310	411,000	96,768
2,309	50,000	96,769
2,308 e inferiores	374,027	96,771

4. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio equivalente al tipo de interés medio ponderado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 99,016 y 96,771 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

5. Segundas vueltas: No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

6. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas se publican con tres decimales, según establece la Orden EHA/73/2005, en su apartado 5.4.8.2.c), a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—La Directora General, Soledad Núñez Ramos.